

Maestra de Niñas en la villa de Espinardo, nos presentó
ayer tarde ocho discípulas hijas para que las examinásemos
en la Doctrina Christiana; y habiéndolo practicado con la posi-
ble exactitud, reconocimos que todas aquellas niñas merecían
ser aprobadas en la instrucción del Catecismo de Ripalda,
y las tres primeras con nota de excelentes.

Eni no parece que sea muy conforme al celo Pater-
nístico con que V. S. solicita el adelantamiento de la enseñan-
za de la Doctrina Christiana en Niños y Niñas que la So-
ciedad remuneré á sta. Maestra con una gratificación de
ciento sesenta x. el cuidado que pone en tan importante
instrucción, y con la de sesenta x. á cada una de las
Discípulas mas aprovechadas que son Maria Carpe, é Tra-
vel Arco, y con otra de cincuenta x. á la que las sigue
en merito, que es Barquala Carpe.

En obsequio de la aplicación de sta. D.ª Maria, y de
las citadas Maria Carpe é Travel Arco, advertimos que
estas Niñas á demas se saben enteramente todo el Cateci-
mo de Ripalda, dexan con igual perfeccion las veinte le-
cciones primeras del de Henri.

En inteligencia de lo que llevamos expuesto se servirán
resolver V. S. lo que gustaren. Maria treinta y uno de Oc-
tubre de mil ochocientos noventa y dos = D. Jph. Mig. Ferrn.
de la Botilla = Eugenio Perez =